

EL MEDITERRÁNEO
SOCIEDADES Y CONFLICTOS

Juan Jesús Bravo Caro
Lorena Roldán Paz
Pilar Ybáñez Worboys
(eds.)



Este libro forma parte de los resultados de la Red Temática EMECAR-
CONT El Mediterráneo en conflicto durante el Antiguo Régimen y la
época contemporánea, financiada por la Universidad de Málaga.

(En cursiva: El Mediterráneo en conflicto durante el
Antiguo Régimen y la época Contemporánea)

© JUAN JESÚS BRAVO CARO, 2020

© LORENA ROLDÁN PAZ,, 2020

© PILAR YBÁÑEZ WORBOYS, 2020

© RESTO DE AUTORES, 2020

EDITOR: RAMIRO DOMÍNGUEZ HERNANZ

© Imagen de cubierta: Grabado histórico que conmemora la batalla naval que tuvo
lugar en la bahía de Málaga el 4 de agosto de 1704, entre las armadas francoespañolas
y angloholandesas, realizado por Paulus Deker. Archivo Municipal de Málaga.

C/ San Gregorio, 8, 2, 2.ª Madrid
España
www.silexediciones.com

ISBN: 978-84-18388-330

Depósito Legal: M- -2020

Colección: Silex Universidad-Historia

Impreso y encuadernado en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o
transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de
sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro
Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún
fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 372 04 97)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	II
LA MINORÍA JUDÍA EN NAVARRA (SIGLOS XIII Y XIV)	21
<i>Juan Manuel Matés-Barco</i>	
LA TIARA E IL CORANO: RAPPORTI DIPLOMATICI TRA INNOCENZO VIII E BAJEZID II.....	49
<i>Anna Maria Oliva</i>	
IL MEDITERRANEO FRA LE DUE SPONDE ADRIATICHE. LE MIGRAZIONI ALBANESI FRA I SECOLI XV E XVIII	83
<i>Antonella Pellettieri</i>	
EN PRIMERA LÍNEA DEL ENFRENTAMIENTO CONTRA TURCOS, MOROS Y FRANCESES: LA DEFENSA DE LAS BALEARES EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI.....	117
<i>Miguel José Deyá Bauzá</i>	
EN UN SISTEMA IMPERIAL: LA PRECARIEDAD DEFENSIVA DEL REINO DE CERDEÑA TRAS EL FRACASO DE ARGEL DE 1541	141
<i>Lluís J. Guia Marín</i>	
ILLUSTRISSIMO SIGNOR AMBASCIATORE, RITROVANDOMI IN CORTE DEL RE DI FRANCIA FU PROPOSTO AL RE DI DARLI LA SARDIGNA: FERMENTI ANTIMPERIALI NEL MEDITERRANEO DEGLI ANNI CINQUANTA DEL SECOLO XVI	163
<i>Maria Grazia Rosaria Mele</i>	
PARA QUE SE ACABEN LAS OBRAS DE LA FORTIFICACIÓN. DAL PARLAMENTO ANTICIPATO ALLA RIORGANIZZAZIONE DEL REGNO DI SARDEGNA (1558-1573)	187
<i>Giovanni Serreli</i>	

CORSARI, SANTI, MIRACOLI. LA PRESENZA TURCO-BARBARESCA NEL MEDITERRANEO ATTRAVERSO ALCUNI TESTI AGIOGRAFICI SARDI DEL XVI SECOLO	209
<i>Maria Giuseppina Meloni</i>	
EL ADIESTRAMIENTO BÉLICO EN UN CONTEXTO LÚDICO: LOS JUEGOS DE CAÑAS EN LA CASTILLA DEL QUINIENTOS. LA PERSPECTIVA MALAGUEÑA	233
<i>Pilar Ybáñez Worboys</i>	
LA DEFENSA DEL ESTRECHO EN LA ÉPOCA DE FELIPE III: CUANDO EL MEDITERRÁNEO TUVO QUE SER AUXILIADO POR EL ATLÁNTICO	289
<i>Miguel Ángel de Bunes Ibarra</i>	
CUANDO LA ETIQUETA CUESTIONA EL ESTATUS. ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS DE PREEMINENCIAS A PROPÓSITO DE LAS VISITAS INQUISITORIALES A MÁLAGA ...	313
<i>Lorena Roldán Paz</i>	
LA POBLACIÓN DE MAZALQUIVIR (1735-1792)	339
<i>Juan Jesús Bravo Caro</i> <i>Pilar Ybáñez Worboys</i>	
MÁLAGA Y EL MAGREB ORIENTAL (TÚNEZ Y TRÍPOLI): UN TRÁFICO MARGINAL PERO NECESARIO (1787-1808)	387
<i>Eloy Martín Corrales</i>	
LA EDUCACIÓN MASÓNICA A TRAVÉS DEL CANTO: UN EJEMPLO PARADIGMÁTICO EN LA LOGIA MILITAR BONAPARTISTA JOSÉ NAPOLEÓN	417
<i>Fernando M. Anaya Gámez</i>	

MALAGUEÑOS EN LA TRATA ILEGAL, 1820-1866	443
<i>Lizbeth J. Chaviano Pérez</i>	
EN UNA PENUMBRA TENUE LOS PROBLEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE CARBÓN DE LA FÁBRICA DE GAS DE MADRID (1914-1922)	467
<i>Mercedes Fernández-Paradas</i>	
<i>Nuria Rodríguez-Martín</i>	
ANTICLERICALISMO Y SEGUNDA REPÚBLICA EN MÁLAGA. UNA VISIÓN DESDE LOS FONDOS DEL ARCHIVO SECRETO VATICANO Y EL <i>ARCHIVUM ROMANUM</i> <i>SOCIETATIS IESU</i>	495
<i>Israel David Medina Ruiz</i>	
THE PROFITABLE NEXUS BETWEEN BOTH ENDS OF EURASIA: THE SILK ROAD	535
<i>Augusto García-Weil</i>	
CONFLICTOS DE IDENTIDAD CULTURAL Y MEMORIA COLONIAL EN LA RADICALIZACIÓN	547
<i>Nathalie Hadj</i>	
LAS FUENTES DE LA EDAD MODERNA A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA TECNOLOGÍA: COAST VIEW CON GOOGLE™	569
<i>Luigi Serra</i>	

LA MINORÍA JUDÍA EN NAVARRA
(SIGLOS XIII Y XIV)¹

Juan Manuel Matés-Barco
Universidad de Jaén

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo abarca las cotas cronológicas de los siglos XIII y XIV en la historia de Navarra. Más exactamente desde el nacimiento de la casa de Champaña, con Teobaldo I en 1234, la unión dinástica con Francia en 1276 y la implantación de la dinastía de Evreux desde 1328, finalizando este estudio con la muerte de Carlos II a finales del siglo XIV. Desde la llegada de la casa de Champaña, la tutela de la monarquía capeta, marcó la dimensión ultrapirenaica de Navarra. Las crisis dinásticas surgidas tras la desaparición de los condes champañeses, sumieron al reino en una conflictiva situación. La guerra de la Navarrería (1276) y las matanzas de judíos en 1328, fueron fiel reflejo de esa coyuntura. Por otra parte, el fallecimiento ese mismo año de Carlos IV rey de Francia —que desde 1322 también lo fue de Navarra—, marcó el establecimiento de una monarquía propia. La dinastía de los Evreux intentó encauzar la sociedad navarra hacia un progresivo desarrollo, aunque las crisis demográficas supusieron una rémora a tal proyecto. A pesar de ello, se atisba una reactivación que será especialmente visible en el reinado de Carlos III.

La situación geográfica de Navarra determinó sus relaciones con las casas reales francesas. Es un territorio situado en el norte de la península ibérica que limita con Francia, con la corona de Aragón —al este y sureste—, y con la corona de Castilla por el oeste. La consiguiente

¹ Este trabajo ha sido elaborado en el marco del Proyecto de Investigación HAR2016-78759-P, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España. Agradezco la colaboración de Jesús Francisco Gutiérrez Radillo (Colegio de San Luis, México) para la elaboración de los mapas. Y también a la profesora María Raquel García Arancón (Universidad de Navarra) la información aportada para completar el elenco bibliográfico.

configuración institucional, generó un estatus peculiar para la minoría judía, sobre todo en el marco judicial. A pesar de la tutela de los monarcas, este colectivo conservó sus propios ordenamientos y jueces que dictaban sentencia en asuntos de la comunidad, ya fueran cuestiones de carácter civil o meramente religioso².

En este contexto se ubica el tema abordado en este capítulo: el estudio del grupo social y religioso de los judíos de Navarra. Desde mediados del siglo XIII se estableció en la Península una situación de cierta tolerancia, que se puede calificar de *acceptable coexistencia*. Este largo período de tiempo abarcó varios siglos, permitió a esta *microsociedad* mantener sus costumbres y sus leyes, pero la legitimidad del soberano estaba basada en otra legislación bien distinta. Por tanto, no era posible el reconocimiento de los judíos como súbditos iguales a los demás. Solamente el rey —que ostentaba la soberanía—, podía proteger a estos siervos considerados infieles. En contraprestación, el monarca recibía unas contribuciones que generalmente eran más elevadas que las pagadas por los vasallos cristianos. En Navarra se ha constatado que llegaron incluso al doble. En estas circunstancias, los judíos eran considerados como bienes particulares del rey, más aún, una propiedad privada que generaba una gran rentabilidad. Esta fue una de las razones que condujo a los monarcas peninsulares a defender con manifiesta diligencia tan segura y saneada fuente de ingresos.

Desde finales del siglo XIII comenzaron ataques desde el campo legislativo, impulsados por demandas de tipo *popular*, que desembocaron en la definitiva expulsión. Navarra no fue un caso aparte y padeció también este acoso, aunque su situación geográfica y su peculiar estrategia geopolítica le aportaron un carácter diferenciador del resto peninsular. En esencia, la política navarra hacia los judíos osciló entre dos polos: la xenofobia transmitida por su dependencia de Francia, y la tolerancia de unos reyes que deseaban paz y estabilidad. Esta última fue la nota dominante.

Las fuentes empleadas en esta investigación han sido múltiples. En primer lugar, estas páginas son deudoras de los abundantes trabajos de investigación centrados en el estudio de la época medieval

² GARCÍA ARANCÓN (2007), p. 459.

en el reino de Navarra. En la bibliografía citada se deja constancia de buena parte de ellos, tanto de autores considerados *clásicos* (Arigita, Amador de los Ríos, Cantera Burgos, Goñi, Zabalo, etc.), como de estudios más recientes (Raquel García Arancón, Eloísa Ramírez Vaquero, etc.)³. Entre todos, conviene resaltar especialmente algunas referencias. Por un lado, la labor realizada por el profesor D. José María Lacarra y el hito marcado por su magistral *Historia política del reino de Navarra. Desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*. Por otro, la documentadísima *Historia de los judíos en la España cristiana*, de Yitzhak Baer, a través de la versión realizada por José Luis Lacave. Asimismo, cabe mencionar las innumerables aportaciones de Béatrice Leroy. La historia de la minoría judía en Navarra ha experimentado un notable incremento gracias a la infatigable pluma de la historiadora francesa, especialmente por su quehacer para sacar a la luz valiosos aportes documentales. En esta línea conviene recordar las contribuciones de Juan Carrasco Pérez, centradas principalmente en las cuestiones crediticias y dinerarias⁴. A todos ellos sumar, como hilo conductor y sintetizador, a Luis Suárez Fernández con su estudio de los *Judíos españoles en la Edad Media*. Por último, es preciso reseñar la tesis realizada por Manuel Correal Prieto de los judíos de Navarra entre 1274 y 1349, en la que abordó el amplio campo de la legislación eclesiástica⁵.

En segundo lugar, a esta deuda hay que unir la numerosa edición de fuentes y catálogos archivísticos. El inventariado y catalogación de muchas de las secciones de los archivos navarros es muestra del excelente trabajo desarrollado en las últimas décadas. Es preciso destacar la documentación existente en el Archivo General de Navarra. Las series de Registros de Comptos y la de Documentos de Comptos fueron catalogadas y publicadas por José Ramón Castro y Florencio Idoate, respectivamente. Por su parte, el ya mencionado Juan Carrasco ha dirigido las tareas de digitalización y exhaustiva

³ GOÑI GAZTAMBIDE (1959). LACAVE RIAÑO (1984) y (1990). GARCÍA ARANCÓN (2014). RAMÍREZ VAQUERO (2014). NIRENBERG (2001). MATÉS-BARCO y TIRAPU-MARTÍNEZ (1993).

⁴ CARRASCO PÉREZ (1980), (2002), (2006) y (2007).

⁵ CORREAL PRIETO (1981).

catalogación de estos expedientes. Asimismo, la recopilación y publicación de cartularios y documentación de la época han facilitado el estudio detallado de la minoría judía en Navarra⁶.

El texto de este capítulo se ha dividido en varios apartados. Tras esta introducción, un segundo punto analiza el contexto geopolítico del reino de Navarra. En el tercer epígrafe se lleva a cabo una breve descripción del nacimiento de los barrios judíos y sus asentamientos a lo largo de la región. En este entorno se reseña, en el cuarto enunciado, la política desarrollada por los monarcas navarros respecto a la minoría judía. Por último, se extraen unas breves conclusiones y se incluye una detallada bibliografía.

EL REINO DE NAVARRA EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO

La estratégica situación del reino de Navarra, provocó el interés de Francia, Castilla y Aragón para imponer su influencia. Por esta razón los conflictos internacionales o los problemas sucesorios acaecidos a lo largo de los siglos XIII y XIV, tuvieron una repercusión indudable a lo largo de su historia medieval (MAPA 1).

⁶ Archivo General de Navarra (AGN), Registro de Comptos, Primera serie: 1259-1645, n.º 1-558. AGN, Documentos de Comptos. RAMÍREZ VAQUERO (1999), p. 91. CARRASCO PÉREZ, MIRANDA GARCÍA y RAMÍREZ VAQUERO (1994a), (1995), (1996), (1998a), (1998b), (1994b) y (2002). CARRASCO PÉREZ y ZUBILLAGA GARRALDA (2003a) y (2003b). CASTRO (1952-1966). IDOATE IRAGUI (1974).

MAPA I. *Navarra y su contexto geopolítico (siglos XIII y XIV)*



Fuente: Elaboración de Jesús Francisco Gutiérrez Radillo
(Colegio de San Luis, México).

Datum: ETRS89, con datos del Centro de Información Geográfica de España

Navarra durante el siglo XIII se caracterizó por el progresivo acercamiento a Francia y su consiguiente dependencia en la política internacional. Esta vinculación trajo consigo la participación conjunta en algunas de las cruzadas del siglo XIII; en contraposición a castellanos y catalano-aragoneses que habían renunciado a combatir en Tierra Santa, Concretamente Teobaldo I participó en la cruzada que Gregorio IX predicó en 1234. Como era el único monarca que acudió a ella, dirigió el mando de las tropas. Su sucesor, Teobaldo II, y como prueba de la unión de ideas con Luis IX de Francia, emprendió con el rey francés la cruzada a Túnez en 1270⁷.

⁷ LACARRA DE MIGUEL (1976), pp. 282-285 y 296-298. UDINA ABELLO (1984), pp. 619-620.

Durante cien años, de 1134 a 1234, el reino navarro había logrado afirmar su independencia. En una actitud anticastellana, Sancho VII el Fuerte tomó partido por el rey de Aragón para que le sucediera en el trono⁸. A pesar de ello, los navarros olvidaron los deseos de su difunto rey y decidieron elegir como monarca a Teobaldo I, de la casa de Champaña, sobrino de Sancho el Fuerte. Para el profesor Lacarra esta postura respondió más al temor ante castellanos y aragoneses, que al deseo de entronizar un príncipe francés. La introducción de la casa de Champaña aceleró el distanciamiento, existente ya en tiempos de Sancho VII, entre el rey y sus súbditos. Varias son las razones que explican el alejamiento entre pueblo y monarcas. En primer lugar, el establecimiento de la residencia habitual del rey en Tudela por sentirse extraño en Pamplona⁹. En segundo, la barrera idiomática entre los condes franceses y los navarros. En tercer lugar, el distinto concepto de autoridad monárquica existente en Francia, que le otorgaba un carácter divino a la realeza. Y por último, el complejo aparato burocrático que aportan los reyes franceses, constituido esencialmente por foráneos. Como señala Lacarra, Teobaldo I llegó rodeado de un grupo de champañeses a los que encomendó funciones muy directas. La Chancillería la dirigía Guido; el Consejo y la administración real estaba en manos de León de Sézanne, Gerardo Melaront, *sire* Ugas y Creste de Sézanne, maestre Robert Dauphin, Gui de Santour y Jean de Molins, caballeros; y en la defensa colocó a Robert de Sézanne, teniente de Estella. Algunos otros como Lambert de Châtillon, habían gozado de la confianza personal de su madre doña Blanca. Incluso en la primera ausencia del rey encargó del gobierno de Navarra a un champañés, Ponç de Duyme, con el título de senescal¹⁰.

El acercamiento a Francia se produjo gradualmente. El primer paso fue con la casa de Champaña, continuada por los condes palatinos franceses, e incluso con la unión personal de ambas coronas que afianzó el dominio galo. Este proceso se explica por el aislamiento sufrido por Navarra al no tener fronteras con los reinos musulmanes

⁸ MARTÍN DUQUE y FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA (1982). MARICHALAR (1934).

⁹ ORCASTEGUI (1975), pp. 63-142.

¹⁰ LACARRA DE MÍGUEL (1976), pp. 275-276 y 329-330. ZABALO ZABALEGUI (1977).

y menguar el empuje reconquistador de los navarros¹¹. La imposibilidad de la expansión hacia el sur peninsular, el cierre de la salida marítima al Cantábrico y el constante peligro que suponían castellanos y aragoneses, permite comprender la exclusividad de la alternativa francesa. El profesor Antonio Ubieto puso de manifiesto el trasfondo económico de esta decisión, al mostrar el intento navarro de apoyar sus intereses en el tráfico comercial transpirenaico. Esta tendencia estaba respaldada por la peregrinación a Santiago de Compostela, que era un puntal de la economía navarra; sin olvidar que la ruta jacobea enlaza con la región de Champaña –importantísima por sus relaciones mercantiles–, y donde las juderías jugaban un papel primordial¹². Con el paso del tiempo, se produjeron conflictos dinásticos en la historia navarra, motivados por la divergencia de intereses económicos que los distintos grupos sociales poseían; puesto que para algunos los centros de atención estaban en el valle del Ebro y en los puertos cantábricos (CUADRO 1).

CUADRO 1. *Reyes de Navarra (1234-1515)*

Dinastía	Monarcas	Reinado
Casa de Champaña	Teobaldo I	1234-1253
	Teobaldo II	1253-1270
	Enrique I	1270-1274
Capetos	Juana I-Felipe I (IV de Francia)	1274-1304
	Luis I (X de Francia)	1304-1316
	Felipe II (V de Francia)	1316-1322
	Carlos I (IV de Francia)	1322-1328

¹¹ LEROY (1980a). ARROYO ILERA (1970), p. 87.

¹² UBIETO ARTETA (1969), pp. 65 y ss. PASSINI (1984). LACARRA DE MIGUEL, VÁZQUEZ DE PARGA y URÍA (1948-1949). CANTERA BURGOS (1976).

Evreux	Juana II y Felipe III	1328-1349
	Carlos II el Malo	1349-1387
	Carlos III el Noble	1387-1425
	Blanca I	1425-1441
	Sucesión fallida y guerra civil Juan II de Aragón / Carlos de Viana	1441-1461
	Juan II de Aragón y Leonor	1461-1479
	Francisco I (regencia de su madre, Magdalena de Francia)	1479-1483
	Catalina-Juan de Albret	1483-1512
Trastámara	Fernando II de Aragón (I de Navarra)	1512-1515
	Incorporación a la corona de Castilla	1515

Fuente: Elaboración propia con datos de GARCÍA ARANCÓN (2014)

El dominio de la casa de Champaña se prolongó varias décadas, durante los reinados de Teobaldo II y Enrique I, hijos de Teobaldo I, continuando la compenetración con los reyes franceses¹³. Tras la muerte de Enrique I (1274), surgió un pequeño conflicto sucesorio que resolvió la reina madre, Blanca de Artois, buscando apoyo del rey de Francia, Felipe III el Atrevido. Entre ambos concertaron el matrimonio de Juana –hija de Enrique I y Blanca–, con uno de los hijos del monarca francés. De este modo, Felipe III se hizo cargo de la tutela de Navarra durante unos años y acercó la dependencia a la casa de Francia. Esta nueva dinastía, con su deficiente gestión, provocó una importante crisis económica. El reino contaba con gravosas deudas, que desembocó en una gran miseria extendida por

¹³ BERROGAIN (1929). GARCÍA ARANCÓN (1985a), (1985b) y (2003).

todo el territorio. La inestabilidad social fue buena causa de ello: la guerra de la Navarrería y los conflictos con castellanos y aragoneses, confluyeron en la depresión económica. Lógica, por tanto, la política estabilizadora, que propugnó Felipe III, promoviendo el saneamiento fiscal y la distensión social¹⁴. Para lo primero, dictó moratorias en el pago de las deudas y, un aumento en las asignaciones tributarias de las aljamas judías. Para lo segundo, tomó medidas de protección a los judíos y de sometimiento a la nobleza navarra.

Una vez contraído el matrimonio de Felipe el Hermoso con Juana I de Navarra (16 de agosto de 1284), y tras la muerte de Felipe III el Atrevido, el nuevo rey se erigió en titular de ambas coronas: la navarra y la francesa. Los flamantes monarcas nunca llegaron a visitar el pequeño territorio, delegando su autoridad en gobernadores extranjeros que se ocupaban de administrar el reino. Esta actuación provocó malestar y desconfianza hacia esos *extraños*¹⁵; al mismo tiempo que dio nuevos vientos a la Junta de Infanzones de Obanos, así como a la de las Buenas Villas que había sido constituida en 1274.

En los primeros años del siglo XIV se suceden los reyes de la casa de Francia¹⁶. El distanciamiento de los monarcas hacia Navarra fue manifiesto, ya que sus intereses se encontraban más allá de los Pirineos. Buena muestra fue la actitud de Luis I el *Hutin*, que viajó a Navarra en 1307, juró los fueros y realizó un rápido viaje por el reino. Inmediatamente, volvió a Francia y nunca más visitó su dominio navarro.

El fortalecimiento de la influencia francesa es indudable y estuvo remarcada por los nombramientos realizados para ocupar los cargos del reino. La mayoría fueron franceses y esta hegemonía se mantuvo incluso durante el reinado de su sucesor Carlos I el Calvo, que por muchos no fue considerado rey de Navarra¹⁷. La publicación de fuentes documentales ha permitido un conocimiento detallado de esta época. Durante el siglo XIV la corona pasó de la casa de Francia a la dinastía de Evreux¹⁸. Con el nuevo linaje la actitud de los

¹⁴ ARIGITA Y LASA (1913).

¹⁵ ZABALZA ALDAVE (1988). ZABALO ZABALEGUI (1971) y (1977). GARCÍA ARANCÓN (1984).

¹⁶ GARCÍA ARANCÓN (1985b). MARTÍN DUQUE (1970-1972). LEROY (1984).

¹⁷ ZABALO ZABALEGUI (1977).

¹⁸ OSTOLAZA ELIZONDO (1988). LEROY (1981a).

navarros ante los reyes cambió sustancialmente, puesto que supuso la restauración de la legitimación dinástica y la separación de su reino del francés¹⁹. Con todo, Felipe de Evreux residió en Francia la mayor parte de su reinado y mantuvo a Navarra dentro de la órbita franca. Esto no impidió su comprensión y respeto hacia las leyes del reino²⁰. Su sucesor, Carlos II, estaba más identificado con sus numerosas posesiones francesas que con su feudo navarro, completamente inmerso en la política gala y ausente en períodos largos de tiempo²¹. Como heredero dejó a su hijo Carlos III, que estimó conveniente fortalecer alianzas con el país vecino y practicar una política conciliadora, con el fin de evitar las continuas oleadas de guerras sufridas en el período anterior. A pesar de sus vinculaciones francesas, los reyes de la casa de Evreux no fueron considerados *extraños*, y con ellos se produce una navarrización en los altos puestos de la administración.

Durante el reinado de Juana II y Felipe de Evreux continuaron los cargos habituales bajo el dominio francés. La situación cambió al entrar a reinar Carlos II. Por ejemplo, en la primera mitad del siglo XIV los nombramientos de los cinco tesoreros fueron todos franceses y entre los procuradores reales se designaron cinco de ascendencia gala sobre un total de ocho. Sin embargo, en la segunda mitad de la centuria solo ocuparon la tesorería dos franceses de los ocho nombrados y las procuradurías las desempeñaron siete navarros y un francés. En cualquier caso, Lacarra señala una acentuación del distanciamiento entre los reyes y el pueblo, en buena medida por el lujo y tono de vida en que se movía la corte y especialmente por la sublimación religiosa de la dignidad real²².

LOS ASENTAMIENTOS JUDÍOS EN NAVARRA

Los primeros indicios de la existencia de barrios judíos se han detectado hacia finales del siglo X. Algunos historiadores han señalado

¹⁹ CAMPIÓN (1923).

²⁰ MAHN-LOT (1944). VALLS TABERNER (1961). MARTÍN DUQUE (1970-1972). LEROY (1985b).

²¹ LEROY (1980b).

²² LACARRA DE MÍGUEL (1976), pp. 425-426. LEROY (1987), pp. 609-620.

esta tendencia como resultado del desinterés de la población judía por la explotación agrícola. Sin embargo, tras el estudio de aportes documentales, resulta exagerado encuadrarla solamente en cuestiones dinerarias; puesto que también se encuentran ejerciendo otros oficios y tareas, entre las que cabe mencionar las relacionadas con la agricultura. Viena es una de las ciudades pioneras en contemplar la formación de un barrio exclusivo de judíos. Desde mediados del siglo IX se conocen propietarios de solares para la construcción de casas, aunque no fue hasta finales del siglo X cuando se habla de un *burgus publicus Ebreorum*²³. A partir del siglo XI estos barrios se multiplicaron por toda Europa. Pueden detectarse en Ratisbona, Colonia, Worms, Nimes, etc. Pero no existía una separación absoluta, puesto que se encuentran propietarios judíos residiendo en otras partes de la ciudad.

La tendencia a ese tipo de aislamiento —construcción de un barrio rodeado de un muro para impedir los contactos con la población cristiana—, parece estar relacionada con la invitación que realizó Rudiger, obispo de Spira, con el fin de asentar y proteger a un colectivo judío en su ciudad. El texto resultaba evidente: «Collectos (Sc. iudaeos) igitur locavi extra communionem et habitationem ceterorum civium, et ne a pecoris turbe insolencia facile turbarentur, muro eos circumdedi»²⁴. En España el concilio de Coyanza (1050), recomendó por primera vez esa separación entre los diversos grupos religiosos. Por ejemplo, en el canon 6 se explica el apartamiento domiciliario «como una medida de prevención destinada a evitar la apostasía de los fieles»²⁵.

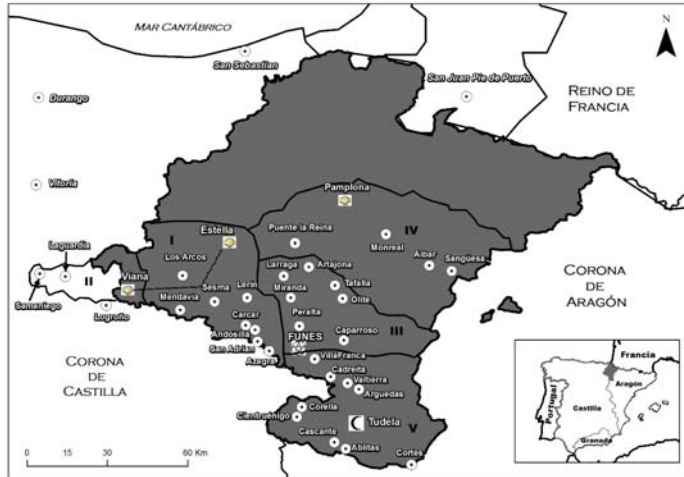
En este contexto, resulta razonable que la comunidad judía tuviera interés en asentarse en una zona determinada de la ciudad, donde contara con un elevado nivel de protección y pudiera practicar sus costumbres evitando el sometimiento a las leyes cristianas.

²³ BLUMENKRANZ (1960), pp. 35 y 37-40.

²⁴ HILGARD (1885), t. I, n.º II, p. II.

²⁵ GARCÍA-GALLO (1950), p. 630.

MAPA 2. *Las juderías del reino de Navarra (siglos XI-XIV)*



Fuente: Elaboración de Jesús Francisco Gutiérrez Radillo
(Colegio de San Luis, México).

Datum: ETRS89, con datos del Centro de Información Geográfica de España,
y con información de CARRASCO PÉREZ (2002)

Los trabajos sobre la presencia de judíos en Navarra son abundantes. Sin olvidar a otros muchos a los que se hace referencia en estas páginas, es preciso destacar a Béatrice Leroy y Juan Carrasco. Sus numerosas investigaciones han permitido un conocimiento muy detallado de esta minoría. Algunos autores remontan su presencia al siglo X²⁶. Arigita sitúa en el año 905 la fundación de la primitiva sinagoga de Pamplona. Para Amador de los Ríos el número de judíos era todavía insignificante en esta época²⁷. Los asentamientos principales se produjeron a lo largo del siglo XI²⁸. Durante el reinado de Alfonso I el Batallador (1104-1134), se constituyeron las primeras aljamas en Navarra y Aragón –de las que José María Sanz aporta

²⁶ LEROY (1981b), (1985a) y (1985c). GARCÍA ARENAL y LEROY (1984).

²⁷ ARIGITA y LASA (1916), p. 113. AMADOR DE LOS RÍOS (1984), t. I, p. 145. JUANTO MANRIQUE (1970), p. 78.

²⁸ MOXÓ (1979). LACARRA DE MIGUEL (1981).

una extensa relación—, obteniendo los judíos de Tudela y Zaragoza los mismos derechos que poseían bajo dominio musulmán²⁹. Los estudios de Javier Fortún permiten un conocimiento de los fueros y su repercusión en la vida de los judíos³⁰ (MAPA 2).

Sancho VI el Sabio, en 1154, permitió a las autoridades eclesiásticas la admisión de judíos en Huarte³¹. Este período de expansión fue aprovechado por las juderías para estructurar su organización y convertirse en importantes centros culturales³². Es significativa la entrada de refugiados judíos en la primera mitad del siglo XIV³³. Hacia 1170 las medidas de protección comenzaron a ser necesarias, por lo que las aljamas de Funes y Tudela decidieron tomar posesión del castillo de sus respectivas villas. Este dato lo aportan los registros de cuentas del Tesoro, porque los refugiados, al presentarse al gobernador del reino, debían pagar la tasa de extranjeros. En general eran bien acogidos puesto que se les consideraba grandes viñadores, expertos en la tasación de tierras y excelentes médicos. Ya en el siglo XIII, alrededor de 1234, se tiene constancia de la existencia de judíos fuera de la Navarrería de Pamplona³⁴. El dato revela el aumento del número de componentes, la existencia de una efectiva convivencia y cierta permisividad por parte de las autoridades.

Conviene indagar las reacciones de las familias judías en la guerra de la Navarrería y analizar el tratamiento recibido, tanto por parte de las autoridades como del resto de la población. Sin realizar una descripción pormenorizada del conflicto bélico, algunos hechos relevantes son reflejo de las actitudes existentes hacia los judíos. La muerte de Enrique I (1274), la minoría de edad de la heredera —su hija Juana—, el sentimiento antifrancés de la nobleza, y los intereses de Castilla y Aragón, provocaron un conflicto importante. Consecuencia de la alianza matrimonial con Francia, Navarra se encontró bajo la órbita francesa. La nobleza aceptó el acuerdo que incluyó la constitución de un gobierno presidido por Sánchez de Monteagudo,

²⁹ LACARRA DE MÍGUEL (1946) (1947-1948). SANZ ARTIBUCILLA (1945).

³⁰ FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA (1982a), (1982b), (1985a) y (1985b).

³¹ JUANTO MANRIQUE (1970), p. 78. LACARRA DE MÍGUEL (1933), p. 270.

³² SANZ ARTIBUCILLA (1945).

³³ LEROY (1978), p. 278.

³⁴ AGN, cart. 3, fol. 116r. MARICHALAR (1934), p. 229. JUANTO MANRIQUE (1970), p. 78.

partidario de un acercamiento a Aragón. Otro sector de la nobleza, encabezada por García Almoravid –de tendencia castellana–, cuestionó esa presidencia. Estas tensiones nobiliarias encontraron campo abonado en las permanentes disensiones que vivían los diversos barrios de la ciudad: Navarrería, San Saturnino, San Nicolás y San Miguel. Al borde de la guerra civil, Felipe el Atrevido nombró gobernador a Eustaquio de Beaumarchais. Los ricoshombres navarros, antes divididos, apretaron filas y se rebelaron contra el nombramiento. Las tropas francesas penetraron en la Navarrería, donde se habían hecho fuertes los rebeldes, y la sometieron a un concienzudo saqueo hasta conseguir el completo dominio de la situación³⁵.

Ante la guerra civil los judíos no mostraron una actitud solidaria y homogénea. A pesar de ello, la judería fue arrasada. El poeta Anelier, que fue contemporáneo a los sucesos, narra en un poema provenzal sobre esta contienda los desastres que soportaron³⁶. En la composición poética fundamenta esa violencia tachándolos de traidores y ambiciosos, destacando su participación activa en la contienda³⁷. Contrasta con las afirmaciones del historiador alemán Kaiserling, para quien los judíos de Pamplona no tuvieron nada que ver con los cristianos, no tomaron parte en la guerra y solo perdieron parte de sus casas en el saqueo³⁸. No parece que ocurriera así, ya que la destrucción de la Navarrería fue completa, la judería se encontraba en el interior de sus murallas; y, en palabras de Amador de los Ríos, fue «entregada al más espantoso exterminio»³⁹. Es probable que se aliaran, incluso, lucharan y prestaran dinero a los habitantes de la Navarrería en su enfrentamiento contra otros barrios y el gobernador francés. En cualquier caso, no resulta evidente el apoyo a uno de los contendientes. La aljama de Estella juró fidelidad a Juana y a su matrimonio con Felipe IV desde los primeros momentos, lo que viene a mostrar esa disparidad de criterios. La guerra dejó tras de sí

³⁵ LACARRA DE MIGUEL (1976), pp. 309-313. UDINA ABELLO (1984), p. 629. SÁNCHEZ DELGADO (1988).

³⁶ DOUSSINAGUE (1945). HIGOUNET (1985).

³⁷ ELIZALDE (1988). JUANTO MANRIQUE (1970), p. 79. AMADOR DE LOS RÍOS (1984), t. II, pp. 24-26.

³⁸ KAISERLING (1903). AMADOR DE LOS RÍOS (1984), t. II, p. 24.

³⁹ JUANTO MANRIQUE (1970), p. 79. AMADOR DE LOS RÍOS (1984), t. II, pp. 24-26.

una estela que trazó dos caminos disparejos: por un lado, un creciente antisemitismo; y, por otro, la indispensable protección del rey, que debió aumentar sus atenciones hacia unos súbditos que sentían una opresión cada vez mayor⁴⁰.

En 1324 los judíos de la capital navarra concertaron con el obispo y el cabildo catedralicio, la edificación de una judería en la Navarrería, paraje donde había estado ubicada y que fue destruida con motivo de la guerra civil⁴¹. A partir de 1336, con ocasión de la reconstrucción de este barrio, el gobernador decidió reunir a todos los miembros que vivían en las mismas calles que los cristianos, con el fin de ubicarlos en las cercanías del palacio episcopal y del edificio del cabildo. En el siglo xv estas medidas se intensificaron. La infanta Leonor, gobernando el reino en nombre de su padre Juan II, adoptó de nuevo esta medida en 1469 y les obligó a instalarse entre los muros y puertas de la judería. Y en 1488, Catalina y Juan d'Albret confirmaron los privilegios y franquicias de Corella, con la petición de los nobles de esta pequeña ciudad, prohibiendo a los judíos residir en las mismas calles que los cristianos; y les apremiaba a que habitaran en la zona que rodea a su sinagoga⁴². La reiteración de estos criterios más de un siglo después, evidencia el incumplimiento de los mismos y la continua pugna de las autoridades para lograr imponer esa división religiosa que tenía consecuencias de carácter social.

En ocasiones, a pesar de los decretos regios, se detectan núcleos aislados de judíos⁴³, sin conexión con ninguna villa cristiana. En uno u otro caso, resulta evidente la tendencia a recluirllos o alejarlos de la convivencia con cristianos. En el fondo, esta medida pretende evitar toda relación social entre cristianos y judíos, aunque en el plano económico no existirá tanta distancia debido a los préstamos e intercambios comerciales⁴⁴.

⁴⁰ ARROYO ILERA (1970), p. 90.

⁴¹ AGN, Comptos, cajón 6, n.º 230.

⁴² LEROY (1978), pp. 282-283.

⁴³ URANGA (1961), (1962).

⁴⁴ LEROY (1982), pp. 25-53.

Algunos datos documentales apuntan las razones de la separación y la creación de zonas o barrios específicos para este grupo religioso. En marzo de 1345 el gobernador de Navarra decía tener conocimiento de algunas irregularidades mencionadas anteriormente, ordena ciertas normas y determina que los infractores de este mandato sean presos hasta que paguen 20 sueldos de sanchetes:

... por personas fidedignas [...] que los judíos et judías que viben et moran entre los cristianos, perdido temor et vergüenza de Dios et de la Santa Fe Catholica, en los días de Paschoa et fiestas solempnes assi bien como en otros días feriales, publicament et notoria que laboravan de lures menesteres en las carreras publicas et en las puertas de las casas do moravan, la cual cos le desplazía [...]

Que si judería apartada et cerrada non ayan, [que no trabajen con las puertas abiertas] salvo tanto quanto lumbre lis pueda entrar en caso que de dentro otra finiestra nin lumbre non avrían, [en ciertas fiestas, ni vender carne en la calle ni en las puertas] en el miércoles, jueves de la cena et viernes sancto⁴⁵.

Las multas detectadas en los registros documentales son prueba de esa política separadora y las dificultades para imponerla. Por ejemplo, en 1383 en la villa de Olite fue multado el rabino con 150 libras por emplear una nodriza cristiana para su hija. Y un judío de Pamplona que tiene un ama cristiana fue castigado con la multa de 40 florines⁴⁶.

En resumen, las casas habitadas por judíos se encontraban dispersas por las distintas zonas de las ciudades, conviviendo junto a las otras comunidades religiosas. Sin embargo, progresivamente la legislación promovió la creación de guetos para evitar la mezclanza con la población cristiana. La construcción de barrios reservados en zonas determinadas de la ciudad estuvo marcada no solo por cuestiones de carácter religioso, sino también de protección⁴⁷. Por un lado, era preciso cumplir las leyes eclesiásticas sobre separación de las viviendas

⁴⁵ AGN, reg. 54, fols. 30, 263v y 264.

⁴⁶ AGN, Comptos, t. 173, fols. 4r y 5r. LEROY (1978), pp. 273-274.

⁴⁷ BLUMENKRANZ (1960) y (1972).

con la población cristiana. De forma paralela, la comunidad judía deseaba tener un acceso cercano a la sinagoga, que le permitiera el cumplimiento sabático sin quebrantar la prescripción prohibitiva de caminar más de una determinada distancia. En la documentación estudiada se recoge el caso de Bitas, judío de la población de Laguardia, que había sido expulsado de la sinagoga «porque había andado en camino en sábado»⁴⁸. En la misma línea, pretendían eludir los preceptos cristianos sobre el descanso dominical. El canon se expresaba así: «Ne judaeis diebus festis publice operentur»⁴⁹. Por otro, la ubicación en determinadas zonas de la ciudad, era una forma práctica que empleaban los monarcas para garantizar su seguridad.

LOS MONARCAS NAVARROS Y LA MINORÍA JUDÍA

La evolución dinástica de Navarra muestra su estrecha vinculación con Francia en buena parte del medievo y permite entender la política practicada hacia los judíos por los monarcas navarros⁵⁰. Para Yitzhak Baer, Navarra al pasar a poder de los duques de Champaña, padeció todas las medidas perjudiciales de los reyes franceses contra los judíos. Asimismo, recalcó que la intolerancia religiosa tenía como contrapartida una intransigencia económica, puesto que los impuestos que pesaban sobre ellos eran durísimos. Comentando unos libros de registros que se conservan del siglo xiv, en los que los judíos evaluaban su fortuna, los declarantes se quejaban de la onerosa carga que padecían, «cuyo enorme yugo me abrumba de tal manera que no puedo ni vivir honestamente»⁵¹.

En el siglo xi, con el comienzo de las cruzadas, tuvieron lugar las primeras grandes persecuciones contra los judíos. Más tarde, con Federico II (1236), se intentó salvaguardar su seguridad, declarando a los judíos siervos del príncipe (*servi camerae nostrae*). Esta situación conllevaba una dependencia personal y económica respecto al

⁴⁸ Actualmente este municipio pertenece a la provincia de Álava. AGN, reg. 207, fol. 9.

⁴⁹ MANSI (1923), canon LXVIII, p. 851.

⁵⁰ LACARRA DE MIGUEL (1972). ZABALO ZABALEGUI (1978).

⁵¹ BAER (1981), p. 165.

emperador. Durante el siglo XIII, en el occidente europeo se desarrolló una política de exclusión hacia religiones que no fueran la cristiana y especialmente contra los judíos. Este antisemitismo provocó su expulsión en diversos países: Inglaterra en 1290; Francia en 1306 de un modo parcial, y definitivo en 1394. Esta última no fue generalizada, puesto que en algunas regiones como Provenza, Delfinado y Avignon no se llevó a efecto⁵². En Alemania, con motivo de la peste negra, se produjo un exterminio de 350 comunidades bajo la acusación de ser causantes de la epidemia⁵³. La expulsión se desencadenó intermitentemente en distintas ciudades alemanas: Estrasburgo y Nuremberg en 1348, Colonia en 1424.

Francia mostró una significativa intolerancia contra los judíos, que los condujo al despojo y la ruina⁵⁴. La defensa del catolicismo que promovió Luis IX de Francia desembocó en un continuo esfuerzo contra la heterodoxia. La lucha contra los cátaros o la cruzada a Túnez fueron muestras palpables de su espíritu excluyente. Con el fin de impedir todo proselitismo, prohibió el Talmud y rehusó discutir con los judíos tras los fracasos de las disputas de Cluny y París. Estos debates cabe enmarcarlos en el acoso que la Iglesia ejerció contra estas minorías religiosas. Los dominicos les atribuían una influencia peligrosa y exigieron un examen de los libros talmúdicos con la finalidad de eliminarlos y mitigar su carácter nocivo para el cristianismo. Por este motivo se desarrollaron las controversias públicas entre sabios de una y otra religión, con el objetivo de resaltar la verdad cristiana. Jaime I permitió la celebración de una de ellas, que tuvo lugar en Barcelona en 1263 y se escogió como representante judío a Mosés ben Nahmán (Nahmánides). La contienda constituyó un fracaso para sus organizadores y manifestó el deficiente conocimiento que poseían sobre el Talmud⁵⁵.

La compenetración entre los reyes de Francia y Navarra, Luis IX y Teobaldo II, indujo a éste último a prohibir la usura en su reino e

⁵² BLUMENKRANZ (1972).

⁵³ GUERCHBER (1948), pp. 3-40.

⁵⁴ KRIEDEL (1979). SHATZMILLER (1974), pp. 457-480.

⁵⁵ NAHON (1975), pp. 305-343. SUÁREZ FERNÁNDEZ (1980), pp. 123-125. BAER (1981), pp. 124-125. MILLÁS VILLACROSA (1940), pp. 25-44.

impedir la huida de judíos. Cuando Luis IX regresó de la cruzada en 1254, promulgó unas disposiciones que se conocen como las Ordenanzas de San Luis. En ellas suprimió el préstamo con interés, por considerarlo abusivo y estar condenado por la Iglesia. El rey francés prohibió la usura tanto a judíos como a cristianos. Como argumenta Amador de los Ríos, el monarca recogió y aplicó la legislación eclesiástica de los sínodos franceses que incluían cánones contrarios a los judíos: Château-Gontier (1231), Lyon (1245 y 1247), Alby (1254). Esta política continuó posteriormente en otros sínodos: Montpellier (1258), Sens (1267), Arlés y Poitiers (1273) y Avignon (1282)⁵⁶.

Existió un recrudecimiento del antisemitismo en toda Europa y en Navarra –por sus particulares relaciones con Francia–, progresaba el odio hacia los judíos. En el reino navarro la práctica política hacia esta minoría fue simple reflejo de lo acaecido en el país vecino. Esta situación se agudizó por la funesta actitud de los oficiales reales, que cometieron todo tipo de atropellos; hasta el punto que Luis X en 1308 mandó confiscar todos los bienes del senescal de Estella por abuso de poder y el excesivo uso de la violencia⁵⁷.

Las épocas conflictivas se producían con cierta frecuencia y alternaban con los períodos de paz social. Los actos de violencia, persecuciones y matanzas, tomaron un camino ascendente a lo largo de los siglos XIII y XIV. Por ejemplo, la expulsión de judíos decretada en Francia en 1306, provocó una emigración hacia lugares de mayor tolerancia. Navarra se convirtió en tierra de acogida para los judíos de los reinos vecinos⁵⁸. El endurecimiento que sufrió la causa judía, provocó la emigración hebrea hacia lugares más apacibles, donde gobernaban monarcas más tolerantes. La procedencia era diversa: Castilla, Aragón y, especialmente, Francia. Su asentamiento se extendió por buena parte de las villas navarras⁵⁹.

La comunidad judía jugaba un papel relevante en el desempeño de cargos públicos y especialmente en todo lo referente al pago de

⁵⁶ AMADOR DE LOS RÍOS (1984), t. II, p. 29.

⁵⁷ BAER (1981), p. 312. AMADOR DE LOS RÍOS (1984), t. II, p. 29. SUÁREZ FERNÁNDEZ (1980), pp. 165-166.

⁵⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ (1980), pp. 74-75. LACARRA DE MIGUEL (1952), pp. 590-591, 596-597 y 598.

⁵⁹ LEROY (1978), p. 278.

impuestos; hasta el punto que su autoridad se extendió a cuestiones comerciales y sobre todo religiosas. Por ejemplo, en las cuentas de las caloñas se incluían las multas impuestas a determinado miembro de la comunidad por haber incumplido alguno de los mandatos de la aljama. En las de 1280 se cita la multa impuesta a Samuel Bicha de Funes porque vendió carne sin autorización de la junta judía de Pamplona. Esta institución tenía un valor económico y fiscal, que autogestionaba la recaudación de los diversos impuestos que los monarcas imponían sobre los considerados súbditos del rey. La aljama pamplonesa se encargaba de la recaudación de los impuestos de su comunidad y de otras anexas, normalmente en localidades cercanas. Su existencia muestra que tenía cierta entidad y cantidad de población, al mismo tiempo que evidencia un contrastado nivel de organización interna que le permitió hacerse cargo de la recaudación y organización fiscal de poblaciones aledañas⁶⁰.

En definitiva, a pesar de la existencia de corrientes contrarias a los judíos, Navarra se convirtió en tierra de acogida para los que eran expulsados de los reinos vecinos. Ane la dureza e intransigencia sufrida en otros países, muchos buscaron refugio en estas tierras. Tanto en Navarra como en los reinos hispanos, la protección del rey a este colectivo obedeció a una causa fundamental: las contribuciones y préstamos que realizaban a la corona. Este hecho obligaba a los soberanos a ser favorables, cuando menos, a ciertos judíos con solvencia económica y vinculados a la corte.

CONCLUSIONES

La documentación conservada es abundante y permite conocer con detalle la evolución de la minoría judía en este territorio. A su vez, la preeminencia de escrituras y expedientes contables muestra la importancia de este colectivo, especialmente en todo lo referente a

⁶⁰ AGN, reg. 2, fol. 3v, a. BAER (1981) pp. 170-175.

la Hacienda, fiscalidad, cobro de impuestos y ejerciendo su oficio de prestamistas.

La legislación promulgada por los monarcas navarros considera a los judíos establecidos en su reino como una minoría segregada, pero que cuenta con la protección de la Corona. Esta consideración se debió sustancialmente por los préstamos y ayudas dinerarias que concedían a los reyes. La normativa legal estuvo determinada por los fueros, que regularon con gran detalle las relaciones entre los diversos grupos de población. Las cuestiones relativas al crédito y la usura ocuparon un puesto primordial en esos códigos, aunque también cabe destacar la atención prestada a las materias penales y de justicia. Como señala García Arancón, la tradición jacetana estuvo presente en estos reglamentos y se plasmó en el Fuero General de Navarra en las diversas versiones que se conocen⁶¹.

En este largo período de tiempo se aprecian cambios notables en la actitud de los monarcas hacia los judíos. En un primer momento se postulan medidas encaminadas a la acogida en el reino, su protección y concesión de cierta autonomía jurisdiccional. Sin embargo, a partir del siglo XIII, se aprecia una significativa mudanza, que convierte la protección y los privilegios en normas bastante excepcionales. De forma progresiva la monarquía navarra incrementó su intervención mediante la supresión de exenciones y estableciendo un control cada vez más exhaustivo de la minoría judía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMADOR DE LOS RÍOS, José (1984), *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, 3 tomos, Turner, Madrid.
- ARIGITA Y LASA, Mariano (1913), *Cartulario de D. Felipe III, rey de Francia*, Centro de Estudios Históricos, Madrid.
- , (1916), «Influencia social, religiosa y política de los judíos en Vasconia», *Euskal-Erria. Revista Vascongada*, LXXV, 1158, pp. 110-123.

⁶¹ GARCÍA ARANCÓN (2007), p. 493.

- ARROYO ILERA, Fernando (1970), «La política semita de Felipe el Atrevido en Navarra (1277-1281)», *Ligarzas*, 2, pp. 87-108.
- BAER, Yizthak (1981), *Historia de los judíos en la España cristiana*, 2 vols., Altalena Editores, Madrid.
- BERROGAIN, Gabrielle (1929), «Documentos para el estudio de las instituciones políticas de Navarra durante las dinastías de Champagne y Francia», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 6, pp. 462-522.
- BLUMENKRANZ, Bernhard (1960), *Juifs et chrétiens dans le monde occidental, 430-1096*, Mouton & Co., Paris.
- , (1972) (dir.), *Histoire des Juifs en France*, Privat, Toulouse.
- CAMPIÓN, Arturo (1923), «Gacetilla política del reinado de D.^a Juana II y su esposo don Felipe III el Noble», *Euskariana* (séptima serie). *Algo de historia*, vol. 4.º, Imprenta y Librería de J. García, Pamplona, pp. 148-189.
- CANTERA BURGOS, FRANCISCO (1976), «Las juderías españolas y el Camino de Santiago», en *XII Semana de Estudios Medievales*, Diputación Foral de Navarra, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, pp. 75-119.
- CARRASCO PÉREZ, Juan; MIRANDA GARCÍA, Fermín y RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa (1994a), *Los judíos del reino de Navarra. Documentos 1093-1333*, Col. «Navarra Judaica», I, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- , (1995), *Los judíos del reino de Navarra. Documentos 1334-1350*, Col. «Navarra Judaica», II, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- , (1996), *Los judíos del reino de Navarra. Documentos 1351-1370*, Col. «Navarra Judaica», III, 1, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- , (1998a), *Los judíos del reino de Navarra. Documentos 1371-1386*, Col. «Navarra Judaica», III, 2, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- , (1998b), *Los judíos del reino de Navarra. Regestas documentales 1351-1386. Índice de nombres propios 1351-1386*, Col. «Navarra Judaica», III, 3, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- , (1994b), *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello: 1339-1387*, Col. «Navarra Judaica», IV, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- , (2002), *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello 1364-1400*, Col. «Navarra Judaica», V, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- CARRASCO PÉREZ, Juan y ZUBILLAGA GARRALDA, Miguel (2003a), *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello 1400-1406*, Col. «Navarra Judaica», VI, 1, Gobierno de Navarra, Pamplona.

- , (2003b), *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello 1406-1413*, Col. «Navarra Judaica», VI, 2, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- CARRASCO PÉREZ, Juan (1980), «Prestamistas judíos de Tudela a fines del siglo xiv, 1382-1383», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 29, pp. 87-141.
- , (2002), «Juderías y sinagogas en el reino de Navarra», *Príncipe de Viana*, LXIII, 225, pp. 113-156.
- , (2006), «La comunidad judía de Sangüesa (c. 1080-1412): Economía. sociedad», *Príncipe de Viana*, LXVII, 237, pp. 69-112.
- , (2007), «La judería de Puente la Reina (c. 1080-1410)», *Príncipe de Viana*, LXVIII, 240, pp. 153-168.
- CASTRO, José Ramón (1952-1966), *Archivo General de Navarra. Catálogo de la sección de Comptos. Documentos*, vols. II, VII, VIII, XVII, Aramburu, Pamplona.
- CORREAL PRIETO, Manuel (1981), *Los judíos en Navarra (1274-1349). Consideraciones histórico-jurídicas*. Tesis doctoral defendida en el Dpto. de H.^a Medieval de la Universidad de Navarra, Pamplona.
- DOUSSINAGUE, José M. (1945), «La Guerra de la Navarrería. Rectificaciones al P. Moret según el Poema de Anelier», *Príncipe de Viana*, VI, 19, pp. 209-282.
- ELIZALDE, Ignacio (1988), «La guerra civil de Pamplona en un poema del siglo XIII (1276-1277)», *Príncipe de Viana. Anejo*, 8, *Congreso General de Historia de Navarra*, t. III, pp. 389-397.
- FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier (1982a), «Colección de «fueros menores» de Navarra y otros privilegios locales (I)», *Príncipe de Viana*, XLIII, 165, pp. 273-346.
- , (1982b), «Colección de «fueros menores» de Navarra y otros privilegios locales (II)», *Príncipe de Viana*, XLIII, 166-167, pp. 951-1036.
- , (1985a), «Colección de «fueros menores» de Navarra y otros privilegios locales (III)», *Príncipe de Viana*, XLVI, 175, pp. 361-447.
- , (1985b), «Los «fueros menores» y el señorío realengo en Navarra (s. XI-XIV)», *Príncipe de Viana*, XLVI, 176, pp. 603-673.
- GARCÍA ARANCÓN, María Raquel (1984), «La junta de Infanzones de Obanos hasta 1281», *Príncipe de Viana*, XLV, 173, pp. 527-559.
- , (1985a), *Colección Diplomática de los Reyes de Navarra de la dinastía de Champagne. 2. Teobaldo II (1253-1270)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián.
- , (1985b), *Teobaldo II de Navarra, 1253-1270. Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, Gobierno de Navarra, Pamplona.

- , (2003), *Teobaldo II: raíz de las monarquías hispánicas*, Mintzoa, Pamplona.
- , (2007), «Marco jurídico y proyección social de las minorías navarras: judíos y mudéjares (siglos XII-XV)», *Iura Vasconiae. Revista de Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia*, 4, pp. 459-516.
- , (2014), «La monarquía navarra, 1234-1512», en SARASA SÁNCHEZ, Esteban (coord.), *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos: siglos XIII-XV*, Institución Fernando el Católico (CSIC), Zaragoza, pp. 325-345.
- GARCÍA ARENAL, Mercedes y LEROY, Béatrice (1984), *Moros y judíos en el reino de Navarra en la Baja Edad Media*, Hiperión, Madrid.
- GARCÍA-GALLO DE DIEGO, Alfonso (1950), «El Concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho canónico español en la Alta Edad Media», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 20, pp. 575-633.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José (1959), «La matanza de judíos en Navarra en 1328», *Hispania Sacra*, 12, pp. 1-33.
- GUERCHBER, S. (1948), «La controverse sur les pretendu sèmeurs de la peste noire», *Revue des Études Juives*, 108, pp. 3-40.
- HIGOUNET, Charles (1985), «Une relecture de Guillaume Anelier», *Annales du Midi. Revue de la France méridionale*, 97, 169, pp. 75-80.
- HILGARD, Alfred [hrsg.] (1885), *Urkunden zur Geschichte der Stadt Speyer*, Karl J. Trübner, Strasbourg.
- IDOATE IRAGUI, Florencio (1974), *Catálogo de los cartularios reales del Archivo General de Navarra (años 1007-1348)*, Editorial Gómez, Pamplona.
- JUANTO MANRIQUE, Fermín (1970), «Para la historia de la judería de Pamplona. Siglos XII-XIV», *Ligarzas*, 2, pp. 77-85.
- KAYSERLING, Meyer (1903), «Estella», *The Jewish Encyclopedia*, t. V, Funk and Wagnalls, New York-London.
- KRIEDEL, Maurice (1979), *Les Juifs à la fin du Moyen Âge dans l'Europe méditerranéenne*, Hachette, Paris.
- LACARRA DE MIGUEL, José María (1933), «Notas para la formación de las familias de fueros de Navarra», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 10, pp. 203-272.
- , (1946), «Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, II, pp. 469-574.
- , (1947-1948), «Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, III, pp. 499-727.

- , (1952), «Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, V, pp. 511-668.
- , (1972), *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, 3 vols., Aranzadi, Pamplona.
- , (1976), *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona.
- , (1981), *Colonización, parias, repoblación y otros estudios*, Anubar, Zaragoza.
- LACARRA DE MIGUEL, José María; VÁZQUEZ DE PARGA, Luis y URÍA RÍU, Juan (1948-1949), *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, 3 vols., CSIC, Madrid.
- LACAVE RIAÑO, José Luis (1984), «Un contrato de empeño y un poder en un documento hebreo de Tudela», *Sefarad. Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 44, 1, pp. 3-32.
- , (1990), «La judería de Cascante», *Sefarad. Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 50, 2, pp. 319-334.
- LEROY, Béatrice (1978), «Le royaume de Navarre et les juifs aux XIV et XV siècles: entre l'accueil et la tolerance», *Sefarad. Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 38, 2, pp. 263-292.
- , (1980a), «La ribera navarroise entre les royaumes de Navarre et d'Aragon dans la première moitié du XIII siècle», en *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. II, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 431-447.
- , (1980b), «Le royaume de Navarre en 1365-1366», *Revue de Pau et de Béarn*, pp. 5-29.
- , (1981a), «La Navarre au XIV siècle sous la dinastie d'Evreux (1328-1387). Un exemple de royaume ibérique gouverné par des rois français», en *Les communications en la Péninsule Ibérique au Moyen-Âge*, CNRS, Paris, pp. 79-109.
- , (1981b), «Recherches sur les juifs de Navarre à la fin du Moyen Âge», *Revue des Études Juives*, 140, pp. 319-412.
- , (1982), «Les villes du royaume de Navarre aux XIII-XIV siècles», en *Les villes dans le monde ibérique. Premier Colloque interne du GIS*, CNRS, Paris, pp. 25-53.
- , (1985a), «La vie économique des juifs de Navarre au XIV siècle», en KAPLAN, Josef (ed.), *Jews and Conversos. Studies in Society and the Inquisition. Proceeding of the Eight World Congress of Jewish Studies*, World Union of Jewish Studies, Jerusalem, pp. 39-61.

- , (1985b), «Les grands chantiers publics en Navarre sous la dynastie d'Evreux (1328-1430)», *Cahiers de la Méditerranée. La construction dans la Péninsule Ibérique*, s. XI-XVI, 31, pp. 55-71.
- , (1985c), *The Jews in Navarre in the Late Middle Ages*, University of Jerusalem, The Magnes Press, Jerusalem.
- , (1987), «Les hommes du gouvernement de Charles II», *Príncipe de Viana*, XLVIII, 182, pp. 609-620.
- MAHN-LOT, Marianne (1944), «Philippe d'Evreux, roi de Navarre et un projet de croisade contre le royaume de Grenade (1329-1331)», *Bulletin Hispanique*, 46, 2, pp. 227-233
- MANSI, Giovanni Domenico (1903), *Sacrorum Conciliorum Nova, et Amplissima Collectio...*, t. XXIII, Ab Huberto Welter, Parisiis. Reproducción: Graz, 1960.
- MARICHALAR, Carlos (1934), *Colección diplomática del rey don Sancho VIII (sic) el Fuerte de Navarra*, Aramburu, Pamplona.
- MARTÍN DUQUE, Ángel J. (1970-1972), «El reino de Navarra en el siglo XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 7, pp. 153-164.
- MARTÍN DUQUE, Ángel J. y FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier (1982), «Relaciones financieras entre Sancho el Fuerte de Navarra y los monarcas de la Corona de Aragón», en *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Comunicaciones*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 171-181.
- MATÉS-BARCO, Juan Manuel y TIRAPU-MARTÍNEZ, Daniel (1993), «Crédito y usura en la legislación medieval: los judíos de Navarra en los siglos XIII y XIV», *Ius Canonicum*, 33, pp. 379-396.
- MILLÁS VALLICROSA, José María (1940), «Sobre las fuentes documentales de la controversia de Barcelona en el año 1263», *Anales de la Universidad de Barcelona. Memorias y Comunicaciones*, 1, pp. 25-44.
- MOXÓ, Salvador de (1979), *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Rialp, Madrid.
- NAHON, Gérard (1975), «Pour une géographie administrative des Juifs dans la France de Saint Louis», *Revue Historique*, 2, pp. 305-343.
- NIRENBERG, David (2001), *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Península, Barcelona.
- ORCASTEGUI, Carmen (1975), «Tudela durante los reinados de Sancho el Fuerte y Teobaldo I (1194-1253)», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10, pp. 63-142.

- OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a Isabel (1988), «La Corte de Navarra como emisora de documentos públicos durante los reinados de Juana-Felipe de Evreux y Carlos II el Malo (1329-1387)», *Príncipe de Viana. Anejo*, 8, *Congreso General de Historia de Navarra*, t. III, pp. 589-596.
- PASSINI, Jean (1984), *Villes médiévales du Chemin de Saint-Jacques-de-Compostelle. De Pampléune a Burgos*, Éditions Recherche sur les Civilisations, Paris.
- RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa (1999), «Hacienda y poder real en Navarra en la Baja Edad Media: un esquema teórico», *Príncipe de Viana*, LX, 216, pp. 87-118.
- , (2014), «*Materia monarchica*: La cancillería real de Navarra en la Baja Edad Media», en SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos: siglos XIII-XV*, Institución Fernando el Católico-CSIC, Zaragoza, pp. 403-430.
- SÁNCHEZ DELGADO, Ana Carmen (1988), «El ocaso de una familia de ricos hombres: los Almoravid», *Príncipe de Viana. Anejo*, 8, *Congreso General de Historia de Navarra*, t. III, pp. 203-205.
- SANZ ARTIBUCILLA, José María (1945), «Los judíos de Aragón y Navarra», *Sefarad. Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 5, pp. 337-366.
- SHATZMILLER, Joseph (1974), «Les Juifs de Provence pendant la Peste Noire», *Revue des Études Juives*, 133, pp. 457-480.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1980), *Judíos españoles en la Edad Media*, Rialp, Madrid.
- UBIETO ARTETA, Antonio (1969), *Ciclos económicos de la Edad Media*, Valencia, 1969.
- UDINA ABELLO, Antonio María (1984), «Relaciones internacionales de los reinos hispánicos Castilla, Navarra y la Corona de Aragón (hacia 1217-57 y 1257-1284)», en MOXÓ, Salvador de y LADERO QUESADA, Miguel Ángel (coords.), *Historia general de España y América. La España de los cinco reinos (1085-1369)*, t. IV, Rialp, Madrid, 1984, pp. 613-632.
- URANGA, José Javier (1961), «Documentos sobre la población de Navarra en la Edad Media: «Libro del Monedage de Tudela (1353) [I]»», *Príncipe de Viana*, XXII, 84-85, pp. 137-176.
- , (1962), «Documentos sobre la población de Navarra en la Edad Media: «Libro del Monedage de Tudela (1353)» [II]», *Príncipe de Viana*, XXIII, 86-87, pp. 243-300.
- VALLS TABERNER, Ferrán (1961), «Notizie della Francia inviate da Filippo d'Evreux alla corte di Barcellona», *Obras Selectas*, Barcelona, vol. 4, pp. 341-354.

- ZABALO ZABALEGUI, Francisco Javier (1971), «La alta administración del reino de Navarra en el siglo XIV. Tesoreros y procuradores», en *Homenaje a don José Esteban Uranga*, Aranzadi, Pamplona, pp. 137-153.
- , (1977), «Funcionarios franceses en Navarra (1276-1327)», en *Homenaje a José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado. Estudios medievales*, vol. 3, Anubar, Zaragoza, pp. 167-181.
- , (1978), «El reino de Navarra en la Baja Edad Media. Algunas consideraciones», en *Historia del pueblo vasco*, vol. I, Erein, San Sebastián, pp. 127-149.
- ZABALZA ALDAVE, M.^a Itziar (1988), «Tipología documental del reinado de Felipe I y Juana I de Navarra (1284-1307)», *Príncipe de Viana. Anejo*, 8, *Congreso General de Historia de Navarra*, t. III, pp. 693-701.